

CONCON,

03 ABR 2017

0470

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

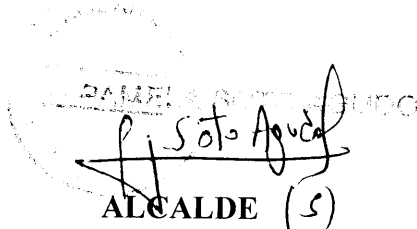
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°1737 de fecha 25/10/2016.
- Decreto Registrado N°078 de fecha 17/01/2017.
- Carta Renuncia del Trabajador.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

## DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Sr. **GERARDO MARCELINO ESPEJO SEPÚLVEDA**, e la **Escuela Irma Salas Silva**, cumplió funciones de **Monitor tenis de mesa SEP**, por **“Renuncia del Trabajador”**, Financiado con Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Calle Iparaíso**.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		